

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, fecha al pie de la firma electrónica

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	LEONEL DE JESUS HENAO ZULUAGA
Demandado	JOSE FERNANDO URIBE BOLIVAR
Radicado	2021 00320
Asunto	Cumplase lo dispuesto por el Superior, remite providencia

1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín, Sala Cuarta de Decisión Civil en la providencia dictada el 11 de diciembre de 2023 por medio de la cual dispuso: ***“(…) CONFIRMA la sentencia proferida por el Juzgado Once Civil del Circuito de Oralidad de Medellín el día 25 de noviembre de 2022. Costas en esta instancia a cargo del recurrente...”***
 2. Con respecto a los escritos visibles en los folios 73 y 75, C1- del expediente digital, se les hace saber a los memorialistas que en virtud a la firmeza de la sentencia proferida el pasado 25 de noviembre de 2022 (archivo 66), las medidas fueron levantadas en aquella oportunidad, pero quedó sentado en el numeral 4° de la misma providencia, que los bienes embargados quedarían vigentes bajo la misma circunstancia por cuenta del Juzgado 17 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín para el proceso con radicado 2022 00068. En ese sentido, se ordena la expedición de los respectivos oficios.
- 6.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fbb6a629562aa6765bba87f608d34464d1843ad3eb004efebf04e1d4ee9306**

Documento generado en 13/02/2024 03:37:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>